



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Honda - Tolima, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	: Ejecutivo con garantía real
Radicación	: 73-349-31-03-001-2020-00046-00
Demandante	: Doris Marlen Díaz Palacio
Demandado	: María Daysi Posada de Castaño

Aportado las certificaciones de entrega de la notificación por aviso de la ejecutada María Daysi Posada de Castaño depositada en el siguiente vínculo [RespuestaRequerimiento](#) y dado que, la demandada no se pronunció en el término de traslado tal como se observa de la constancia secretarial, visible en el siguiente enlace [VenceTrasladoAlDespacho](#), siendo del caso resaltar que, en este asunto no se encuentra registrado el embargo sobre el bien hipotecado, dado que, existe un embargo de jurisdicción coactiva promovido por el Municipio de San Sebastián de Mariquita, lo cual, de suyo impide seguir adelante la ejecución a voces de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 468 del Código General del Proceso, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por vencidos los términos que otorga la ley para formular recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo, pagar y formular excepciones.

SEGUNDO: Abstenerse de seguir adelante la ejecución hasta tanto la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita, tenga en cuenta el proceso ejecutivo que aquí se adelanta o se registre el embargo decretado en este trámite.

TERCERO: Requerir a la parte ejecutante para que adelante las gestiones pertinentes ante la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita con el fin de poder continuar con el presente trámite.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

Katy Alexandra Ramón Cabrera
(Rad. 2020-00046-00)

Firmado Por:

KATY ALEXANDRA RAMON CABRERA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE HONDA-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f352fc369d99b039dc979b80c295b33750ab54808e43d5c5255d2415f5f07c50

Documento generado en 12/05/2021 03:10:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>